



ORGANIZA:



COORDINAZA:



COLABORA:

mancomunidadelnorte.com
#enorte2022

APARCAMIENTO LA QUINTA

AGAETE · ARTENARA · ARUCAS · FIRGAS · GÁLDAR · LA ALDEA DE SAN NICOLÁS
NOYA · SANTA MARÍA DE GUÍA · TEJEDA · TEROR · VALLESECO

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA XX FERIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA 2022-ENORTE

DENOMINACIÓN: ENORTE 2022

FECHA: DEL 1 AL 3 DE ABRIL DE 2022

HORARIO: VIERNES DE 17:00 A 20:00,
SÁBADO DE 10:00 A 20:00,
DOMINGO DE 10:00 A 15:00

UBICACIÓN: **APARCAMIENTO LA QUINTA, JUNTO AL POLIDEPORTIVO JUAN VEGA MATEOS DE GÁLDAR**

La Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria ENORTE constituye una forma de estímulo para el empresario de la Comarca, y representa una iniciativa de intercambio enriquecedora ya que no sólo el público visitante, sino el mismo empresario, accede a otros productos y servicios en la misma, creando una relación dinámica con el entorno.

Este año 2022, la FERIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA se celebrará en el **APARCAMIENTO LA QUINTA, JUNTO AL POLIDEPORTIVO JUAN VEGA MATEOS DE GÁLDAR**, suponiendo una oportunidad de promoción y un aprovechamiento económico.

OBJETIVOS

Actualmente, no hay duda de la importante contribución que hacen las pequeñas y medianas empresas a la generación de empleo y riqueza, así como de la importancia de promover la actividad emprendedora que se ocupa de crear y descubrir nuevas oportunidades de negocio en el mercado. Por ello, nuestro principal objetivo este año es estimular nuevas iniciativas empresariales.

Además, la Feria mantiene los siguientes objetivos:

1. Servir de amplio lugar de exposición y comunicación entre expositores y visitantes, generando un intercambio intensivo de información.
2. Dar a conocer productos y servicios del Norte de Gran Canaria, ofreciendo un punto de venta directo para aquellas empresas interesadas en mostrar los diferentes productos producidos en la Comarcal público de la isla de Gran Canaria.



3. Promover un espacio de intercambio con el fin de potenciar el desarrollo económico y empresarial de los municipios de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria mediante el apoyo de iniciativas dirigidas a la mejora y promoción empresarial en los mercados.
4. Aprovechar la sinergia que ofrece estar cerca del centro comercial de Gáldar, con el fin de mostrar el comercio a un número más amplio de visitantes y la oportunidad de realizar actividades paralelas como jornadas, conciertos, etc.

Con el deseo de que la feria se desarrolle adecuadamente, a continuación se señalan algunos aspectos relacionados con el funcionamiento y la organización de este evento.

LUGAR, FECHA DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS

La XX Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria ENORTE se celebrará en el municipio de Gáldar, concretamente en el **APARCAMIENTO LA QUINTA, JUNTO AL POLIDEPORTIVO JUAN VEGA MATEOS DE GÁLDAR**, entre los días 1 al 3 de abril.

El horario de la Feria será el viernes de 17:00 a 20:00 horas, sábado de 10:00 a 20:00 horas y el domingo de 10:00 a 15:00 horas.

CARACTERÍSTICAS Y PRECIO DE LOS STANDS

Los stands para los expositores serán de las siguientes medidas y características:

- Stand plegable de color blanco con estructura de aluminio de 3x3 metros incluyendo cortinas laterales. El alto de los mismos es de 2,10 metros.
- **La participación en la Feria será gratuita**, requiriéndose una **fianza de 50 euros para garantizar la participación**, que será devuelta una vez se haya celebrado la Feria.
- Contará con equipamiento eléctrico.

Atendiendo a la gratuidad de la participación de la Feria se podrá participar con un solo stand en la Feria. Salvo que por motivos de interés la organización considere oportuno otorgar más espacio en caso de disponer de espacios necesarios tras atender todas las solicitudes.

La ubicación del stand será decidida por la organización, de forma que éstos serán entregados a los expositores, completamente vacíos, con la instalación eléctrica correspondiente y en perfecto estado de conservación.



ORGANIZA:



COORGANIZA:



COLABORA:



mancomunidadelnorte.com

#enorte2022

GÁLDAR

APARCAMIENTO LA QUINTA

AGAETE · ARTENARA · ARUCAS · FIRGAS · GÁLDAR · LA ALDEA DE SAN NICOLÁS · NOYA · SANTA MARÍA DE GUÍA · TEJEDA · TEROR · VALLESECO

DECORACIÓN DE LOS STANDS Y SU PROTECCIÓN

La decoración interior deberá realizarla el empresario, sin utilizar elementos para ello que puedan alterar el buen estado de los materiales que constituyen el stand, de forma que los desperfectos que pudieran ocasionarse durante su utilización han de ser abonados por sus usuarios, entendiéndose por tal: roturas, restos de adhesivos, anclajes, etc.

La decoración del stand no podrá sobresalir el espacio del interior de 3x3 del stand, salvo autorización expresa de la organización.

Por motivos de seguridad, **está prohibido** el uso de sustancias inflamables que pudieran ser causa de incendio, así como **fumar dentro del recinto ferial**.

Si bien este evento cuenta con un **Plan de Autoprotección y Emergencias**, así como un Seguro de Responsabilidad Civil a terceros, se han reforzado las medidas de seguridad nocturnas. La organización no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo o daños que puedan sufrir, antes, durante ni después de la celebración de la Feria.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar solicitud de participación en la Feria las **empresas que desarrollen su actividad comercial en el ámbito comarcal de la Mancomunidad del NORTE de Gran Canaria** que cumplan los siguientes requisitos:

- Realizar una actividad comercial de cualquier sector empresarial.
- Estar **dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** correspondiente a la actividad u oficio que desarrolle.
- **Estar al corriente** de pago de sus obligaciones fiscales, Seguridad Social y tributos municipales.
- **Disponer de registro sanitario las empresas de alimentación.**
- **El personal de los expositores** que participa en los stands de la feria debe de estar dado de alta en la seguridad social, en la modalidad que corresponda, durante su asistencia a la feria.

Para justificar los requisitos solicitados deberán firmar una DECLARACIÓN RESPONSABLE, reservándose la Administración el derecho a requerir dicha documentación en cualquier momento.

La participación en la Feria puede ser meramente expositiva y divulgativa o puede suponer la venta directa al público.



En esta edición los empresarios que deseen participar deberán decidir entre dos opciones que supondrán su posterior distribución en lugares determinados. Las opciones a decidir son las siguientes:

1. Empresas de los municipios del Norte de Gran Canaria con una actividad emprendedora o innovadora en cualquier sector empresarial.
2. Empresas relacionadas con el sector alimenticio o productos esencialmente producidos o elaborados en la Comarca Norte.

Aquellas empresas que deseen participar y no pertenezcan a ninguna de las dos opciones anteriores, o bien no estén ubicadas en la Comarca Norte, pueden hacer la preinscripción y entrarán en una lista de reserva. Además, **queda prohibido expresamente la inscripción de asociaciones de empresarios o asimilados que quieran vender productos de sus asociados, pudiendo acudir únicamente para difundir los objetivos de la asociación.**

Se permitirá el uso compartido de un stand a un máximo de dos empresas, previa comunicación a la organización. Deberán entregar la documentación de cada una de las empresas y cumplir los requisitos generales de participación. Dicha participación será autorizada expresamente por la organización.

MONTAJE Y DESMONTAJE

Montaje: A partir del viernes 1 de abril, a las 10:00 de la mañana y hasta las 16:00 horas, los empresarios podrán iniciar la decoración y montaje de su stand.

Desmontaje: Domingo 3 de abril, a partir de las 15:00 y **hasta las 18:00 horas.**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. La firma y presentación de la solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante a la hora de aceptar y acatar las normas específicas de la Feria establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas establecidas por la Organización para el buen desarrollo de la Feria.



ORGANIZA:



COORGANIZA:



COLABORA:



mancomunidadelnorte.com

#enorte2022

GÁLDAR

APARCAMIENTO LA QUINTA

AGAETE · ARTENARA · ARUCAS · FIRGAS · GÁLDAR · LA ALDEA DE SAN NICOLÁS
NOYA · SANTA MARÍA DE GUÍA · TEJEDA · TEROR · VALLESECO

2. Los/as interesados/as en participar, deberán completar la preinscripción, así como la Declaración Responsable, documentos que se incluirán en la Web de la Mancomunidad del Norte.
3. El plazo de presentación de la **Preinscripción será desde el 2 al 20 de marzo a las 24:00 horas vía web.**
4. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la Organización podrá reclamar del solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesaria, a fin de verificar los datos aportados.

PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES

1. La Organización de la Feria procederá al estudio y valoración de las solicitudes presentadas atendiendo a lo establecido en las presentes bases.
2. La valoración de solicitudes es competencia exclusiva de la Organización de la Feria, y se efectuará conforme a los requisitos establecidos.
3. En función del espacio disponible y del número total de solicitudes presentadas, la Organización, una vez realizada la valoración de las mismas, procederá a la asignación de los stands.

RESOLUCIONES, PAGO Y LISTA DE ESPERA

Una vez finalizado el estudio y la valoración de las preinscripciones, se procederá a elaborar una lista ordenada que servirá de base para confirmar la solicitud.

Confirmada la solicitud por parte de la Mancomunidad a los empresarios mediante correo electrónico, se procederá a la apertura del plazo para hacer efectivo el pago de 50,00 euros de fianza **mediante ingreso bancario** en la cuenta que se indicará a través del correo electrónico remitido por el Comité Organizador a las empresas seleccionadas.

Una vez realizado el pago debe remitirlo por correo electrónico o presentarlo personalmente a la Mancomunidad del Norte a la dirección o número indicado al final de este documento.

No se considerará efectivo el pago mientras no se haya realizado la comunicación a la Mancomunidad, hecho que debería ser contrastado por el empresario con la Organización. No se autorizará la participación en la Feria sin la realización del pago.



ORGANIZA:



COORGANIZA:



COLABORA:



Las empresas que hubiesen pagado la fianza no tendrán derecho al reembolso de la cuota en caso de no asistir, si no avisan a la organización con 72 horas anteriores al comienzo de la Feria. Una vez transcurrido ese plazo no habrá derecho al reembolso alguno y se les prohibirá la participación en futuras ediciones de la feria. La fianza será devuelta por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria una vez finalizada la Feria.

Igualmente, en caso necesario y bajo los mismos criterios, se elaborará una lista de espera.

DERECHOS DE LOS EXPOSITORES

Las empresas y comercios definitivamente admitidos tendrán derecho a:

1. La **exposición y venta** de sus propios productos y servicios en stand modular ya especificado.
2. Servicio de **iluminación** general de la Feria.
3. Servicio general de **limpieza** de todas las áreas comunes.
4. La cobertura de la **seguridad nocturna** contratada por la organización.

OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

1. Cada expositor se compromete a:
 - La venta y/o exposición de productos y servicios propios de su establecimiento.
 - La exposición de los productos estará limitada al espacio contratado por la empresa, no pudiéndose en ningún caso, exponer sus productos en las zonas comunes de la Feria.
 - Que su stand permanezca abierto durante el horario establecido.
 - Responsabilizarse de los productos expuestos en su stand durante la celebración de la Feria.
 - No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Feria.
 - Garantizar la ocupación permanente del stand con una oferta variada y un número suficiente de productos.
 - Cumplir las normas higiénico-sanitarias y de seguridad e igualmente aquellas específicas del Ayuntamiento de Gáldar.
 - Atender los requerimientos que, en cumplimiento de estas bases, le haga llegar el comité organizador de la Feria.
 - Comunicar a esta administración su intención de no formar parte de los listados de participación y del uso que se haga de los mismos.
 - Responsabilizarse del mantenimiento y buena conservación del stand y demás mobiliario de la Feria y del entorno del casco histórico de Gáldar.



2. Queda expresamente prohibida la instalación, tanto fuera y dentro de los stands de carteles y pancartas que se refieran a temas distintos a la publicidad o explicación de los productos ofertados.
3. El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la expulsión del participante y al cierre del stand correspondiente, no teniendo derecho el participante expulsado a ningún tipo de indemnización.

NORMATIVA ANTICOVID

La organización de la Feria contará con un protocolo anticovid conforme a la legislación vigente en ese momento. Garantizando el acceso controlado a la feria, las medidas de distanciamiento social, limpieza, etc.

La organización informará a las empresas asistentes las medidas que deben adoptar en su stand una vez que se determine por parte de las autoridades sanitarias las normas vigentes durante la celebración de la Feria.

ACREDITACIONES

Los expositores recibirán 2 acreditaciones para su identificación durante su permanencia en la Feria, **que podrán recoger en la sede de la Mancomunidad calle San Juan nº 20, en Arucas en horario de 8:00 a 14:00 horas (se avisará de las fechas), o bien, el día 1 de abril de 9:00 a 16:00 horas en el APARCAMIENTO LA QUINTA, JUNTO AL POLIDEPORTIVO JUAN VEGA MATEOS DE GÁLDAR.**

Estas credenciales deberán estar visibles en todo momento para poder acceder al stand, incluidas las acciones de montaje y desmontaje.

REPOSICIÓN DE MERCANCÍA

Diariamente, de 8:00 a 9:30 de la mañana y de 14:30 a 15:30, se permitirá la entrada de mercancía a los stands para posibles reposiciones de productos, quedando prohibida la reposición en horarios fuera de los señalados.

IMAGEN

La Organización podrá prohibir la exposición a aquellos expositores cuyos stands no cumplan unos mínimos de decoración e imagen según los criterios establecidos.



ORGANIZA:



COORGANIZA:



COLABORA:

mancomunidadelnorte.com
#enorte2022**GÁLDAR**

APARCAMIENTO LA QUINTA

AGAETE · ARTENARA · ARUCAS · FIRGAS · GÁLDAR · LA ALDEA DE SAN NICOLÁS
NOYA · SANTA MARÍA DE GUÍA · TEJEDA · TEROR · VALLESECO

ATRIBUCIONES

Al presentar la solicitud de participación, los expositores ACEPTAN AUTOMÁTICAMENTE estas Normas de Participación. La Organización puede acotar, prolongar o retrasar el certamen si causas de fuerza mayor lo exigen, sin que ello suponga indemnización alguna a la empresa expositora.

En caso de incumplimiento de estas Normas de Participación, la Organización se reserva el derecho a retener las mercancías expuestas, así como a realizar las acciones que crea oportunas.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en la Feria en virtud de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, según Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y su Reglamento de Desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre se le informa lo siguiente, los datos personales que nos facilite al inscribirse en la Feria ENORTE, serán incorporados a un fichero automatizado, cuyo titular es "MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA" con CIF P3500004A, la cual tiene la consideración de RESPONSABLE DEL FICHERO. A medida de lo presente y en virtud a lo descrito en el Art. 5 de la ley referenciada, los inscritos, autorizan al responsable del fichero a que introduzca los datos de carácter personal que cedan o se obtengan por estar inscrito, cuya finalidad es la gestión total de la entidad, poder publicar los datos de los inscritos en cualquier medio, on y off line, (páginas web, redes sociales, revistas, prensa, televisión, vallas, medios en general, etc.). También se le informa que la Mancomunidad realizará eventos de diferente índole, donde realizará fotografías y videos con las finalidades anteriormente comentadas. Por otro lado y en virtud por lo dispuesto en el Art. 6 del mismo texto legal sus datos podrán ser cedidos y tratados en función de la normativa y las necesidades legales de la institución. En caso de no querer dar consentimiento en el uso de sus datos, no podrá inscribirse en la FERIA ENORTE. También le informamos que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18 de la CE y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En caso de no darnos el consentimiento, no podremos usar las imágenes para las finalidades comentadas. Siempre podrá, en los eventos que se realicen grabaciones o fotografías de los mismos y en caso de no querer el uso de su imagen en las finalidades descritas, no posar o no asistir a dichos eventos. Se le comunica que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación al responsable del fichero, adjuntando su documento de acreditación, dirigiéndose a la Calle San Juan nº 20, Arucas. Las Palmas, España. O al correo info@mancomunidadelnorte.org



ORGANIZA:



COORGANIZA:



COLABORA:



mancomunidaddelnorte.com
#enorte2022

AGAETE · ARTENARA · ARUCAS · FIRGAS · GALDAR · LA ALDEA DE SAN NICOLÁS
NOYA · SANTA MARÍA DE GUÍA · TEJEDA · TEROR · VALLESECO

MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA FERIA

Mancomunidad de Ayuntamientos

del Norte de Gran Canaria

www.mancomunidaddelnorte.org

Dirección: C/. San Juan, nº 20, Esquina C/.Herrería

C.I.F.: P3500004A

Municipio: Arucas- Las Palmas

Tfno.: 828 150 120, ext. 2 y 3

Contacto: araceli.diaz@mancomunidaddelnorte.org